



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Luz Marina de Villegas
Demandado:	Inversiones Dinastía S.A.S.
Radicado:	630013103002-2016-00286-00
Asunto:	Corre traslado

Para los fines legales pertinentes, córrase traslado a las partes por el término de ejecutoria del presente auto, de la inscripción de la medida de embargo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 280-130910, visible a doc. 107.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c76951b40679bc25b310edda1bc055fbc6ff0e92c40d4acedfba20ca928**

Documento generado en 21/02/2024 09:03:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>